

## JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, trece de diciembre de dos mil veintitrés

Proceso	Verbal de Menor Cuantía.
Demandante	ALAIDE MANGONE
Demandado	MARIA CAMILA CADAVID
Radicado	05001 40 03 028 2020-00455 00
Instancia	Única
Providencia	Reanuda proceso

Toda vez que, se encuentra vencido el término de suspensión que fuera decretado mediante auto que antecede de fecha 11 de septiembre de 2023 (documento 65 del expediente digital principal), se ordena la reanudación del presente proceso.

Se requiere a las partes, para que en el término de ejecutoria de este auto indiquen si dentro del lapso de suspensión se logró materializar algún acuerdo, o de lo contrario se continuará con el trámite respectivo en este asunto.

### NOTIFÍQUESE

10.

Firmado Por:  
Sandra Milena Marin Gallego  
Juez  
Juzgado Municipal  
Civil 028 Oral  
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **90fe94b3aef420174577b93b93d7c2b391a6613652ba284b4c28375ce735cdb0**

Documento generado en 13/12/2023 06:18:10 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>